N° 182-2022-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 28 OCT. 2022

VISTO:

El expediente N° 22-026507-001, que contiene la Nota Informativa N° 366-2022-OA-HEVES de la Jefa de la Oficina de Administración, el Proveído N° 256-2022-OPP-HEVES de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo Nº 011-2017-SA , se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;

C. URBANO D.

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de Salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

I. Leon M.

Que, mediante Ley N° 27658 se aprobó la "Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado", la misma que tiene por objeto establecer los principios y la base legal para iniciar el proceso de modernización de la gestión del Estado, en todas sus instituciones e instancias;

E. SERVAN V.

Que, la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado", tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

S. DONAYRE C.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439, se aprobó el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene como finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados;

A. RIVEROS F

Que, mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene por tiene como finalidad regular los mecanismos para asegurar el aprovisionamiento y la gestión de los bienes, servicios y obras que requieran las Entidades para el cumplimiento de sus metas u objetivos estratégicos y operativos, a través del empleo eficiente y eficaz de los recursos públicos asignados;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, se aprobó las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", con el objetivo de establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos normativos, que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras;

Que, mediante Resolución Directoral N° 143-2022-HEVES, de fecha 24 de agosto del 2022, se aprobó la Directiva Administrativa N° 005-HEVES/2022/OA/V.02 "Directiva Administrativa para las Contrataciones de Bienes o Servicios cuyos montos sean iguales o menores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador", que tiene por finalidad establecer los procedimientos que permitan maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten, bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones para la adquisición de bienes y prestación de servicios por montos iguales o menores a ocho (8) UIT, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, que permitan el cumplimiento de los fines públicos y un efecto positivo en las condiciones de salud de los pacientes del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante Resolución Directoral N° 160-2021-HEVES, de fecha 19 de julio del 2021, se aprobó la Directiva Administrativa N° 001-HEVES/2021/OPP/V.01 "Directiva Administrativa para la Elaboración de Documentos Normativos en el Hospital Villa El Salvador", que tiene por finalidad contribuir en el adecuado proceso de elaboración de los Documentos Normativos en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

C. URBANO D.

Que, mediante Nota Informativa N° 366-2022-OA-HEVES, de fecha 25 de octubre de 2022, la Jefa de la Oficina de Administración remite al Director Ejecutivo el Proyecto de "Plan de Acción de Mejoras en la Gestión de Adquisiciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador"; así como el sustento técnico correspondiente, para su aprobación mediante acto resolutivo correspondiente;

I. León M.

Que, el referido Plan tiene por finalidad disminuir los tiempos del ciclo total de la cadena de suministro, para ello se analizará el proceso de la Gestión de Abastecimiento del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, identificando las principales causas de una posible gestión deficiente y sus efectos finales en el abastecimiento de bienes y servicios para finalmente plantear alternativas de mejora, a través de la propuesta de indicadores de gestión;

E. SERVAN V.

Que, mediante Proveído N° 256-2022-OPP-HEVES, de fecha 28 de octubre de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha emitido pronunciamiento favorable sobre el proyecto del "Plan de Acción de Mejoras en la Gestión de Adquisiciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador", indicando que su financiamiento no requiere de presupuesto adicional para su implementación y desarrollo, y que se utilizará los recursos de la meta 95 de la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios;

S. DONAYRE C.

Que, la referida propuesta de documento técnico, cumple con los criterios establecidos en la Resolución Directoral N° 160-2021-DE-HEVES, que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-HEVES/2021/OPP/V.01 "Directiva Administrativa para la Elaboración de Documentos Normativos en el Hospital Villa El Salvador";

A. RIVEROS F

Que, el citado Plan, contribuirá a la mejora de los procesos asistenciales y administrativos, y a fin de alcanzar los objetivos y metas programadas, resulta pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente y aprobar el Documento Técnico: "Plan de Acción de Mejoras en la Gestión de Adquisiciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador";

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Administración, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Jefe (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica y el Jefe de la Unidad de Logística del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 008-2017-SA y su modificatoria que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el inciso c) del artículo 10º del Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado con Resolución Jefatural Nº 381-2016/IGSS, la cual faculta al Director Ejecutivo, la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.– APROBAR el "Plan de Acción de Mejoras en la Gestión de Adquisiciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador"; cuyo anexo forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.– DISPONER que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en mérito a sus funciones establecidas en el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, gestione el financiamiento presupuestario para el logro de los objetivos y metas programadas por el Hospital, y así mismo efectúe los trámites necesarios para otorgar la disponibilidad presupuestal, conforme a la normativa vigente, según corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.– DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional publique la presente Resolución Directoral, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
M.C. CARLOS LUIS URBANO DURAND
CMP: 018710 RNE: 018686
DIRECTOR DE HOSPITAL II

Hospital de Emergencias Villa el Salvador – Oficina de Administración – MINSA
I. Leon M.

Hospital de Emergencias Villa el Salvador – Oficina de Planeamiento y Presupuesto – MINSA
F. SERVAN V.

Hospital de Emergencias Villa el Salvador – Unidad de Asesoría Jurídica – MINSA
S. DONAYRE C.

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR – UNIDAD DE LOGÍSTICA – MINSA
A. RIVEROS F

CLUD/ IJLM/EJSV/SCDC/AGRF/kmhb

Distribución:
( ) Oficina de Administración
( ) Oficina de Planeamiento y Presupuesto
( ) Unidad de Logística
( ) Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional

Hospital de Emergencias
VILLA EL SALVADOR

PLAN DE ACCIÓN DE MEJORAS EN LA GESTIÓN DE ADQUISICIONES DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR 2022

Lima – Perú

2022

INDICE

I. INTRODUCCIÓN 3
II. FINALIDAD 4
III. OBJETIVO 4
3.1. OBJETIVO GENERAL 4
3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 4
IV. AMBITO DE APLICACIÓN 4
V. BASE LEGAL 5
VI. CONTENIDO 5
VII. RESPONSABILIDADES 10
VIII. FINANCIAMIENTO 10
IX. ANEXOS 10
10.1. Anexo N° 01: Porcentaje de personal capacitado. 11
10.2. Anexo N° 02: Tiempo de ciclo total de la cadena de suministros de bienes y servicios 12
10.3. Anexo N° 03: Cronograma de Actividades 13

I. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Acción de Mejoras en las Gestión de Adquisiciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador 2022 , permite analizar el proceso de la Gestión de Adquisiciones en el Hospital, el cual es un componente del Sistema Nacional de Abastecimiento, junto con la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras y Administración de Bienes; identificando las principales causas y efectos finales en los retrasos que aún persiste en el abastecimiento de bienes y servicios para finalmente plantear alternativas de mejora, a través de la propuesta de indicadores de gestión como parte del presente Plan, a fin de mejorar la Gestión de Adquisiciones del HEVES.

Al respecto, se hace hincapié que la Gestión de Adquisiciones comprende de manera enunciativa las siguientes actividades: i) Contratación, ii) Registro y iii) Gestión de Contratos, por lo cual en el presente Plan nos avocaremos a la primera actividad enunciada **Contratación**, implementando y fortaleciendo mejoras en sus procedimientos, actividades e instrumentos, entendiéndose al Proceso de Contratación: **actuaciones preparatorias, selección y ejecución contractual,** para la adquisición de los bienes y servicios, comprendidos en la cadena de suministros, en referencia al DL N° 1439 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento".

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR V°B° Of. de Planeamiento y Presupuesto

En ese sentido, las acciones que se realizaran se enfocan al seguimiento de los procesos de Gestión de Abastecimiento que contribuyan al logro de los indicadores planteados en el presente Plan, para ello se continuará los esfuerzos durante el último trimestre del presente ejercicio fiscal, por los equipos de trabajo de la Unidad de Logística y las diferentes Unidades Orgánicas del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR V°B° Unidad de Asesoría Jurídica

Finalmente, es necesario mencionar que los resultados esperados al final de la evaluación de los indicadores de gestión planteados para el presente Plan, buscan evidenciar que los tiempos del ciclo de la cadena de suministro se han disminuido, y ello principalmente debido a la experticia del equipo de trabajo que labora en la Unidad de Logística y las diferentes Unidades Orgánicas del hospital, los cuales además supieron sortear las dificultades presentadas en el transcurso del año a través de estrategias que amortizaron el impacto de los mismos.

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° ADMINISTRACIÓN

HOSPITAL DE EMERGENCIA VILLA EL SALVADOR V°B° UNIDAD DE LOGÍSTICA

II. FINALIDAD

Disminuir los tiempos del ciclo total de la cadena de suministro, para ello se analizará el proceso de la Gestión de Abastecimiento del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, identificando las principales causas de una posible gestión deficiente y sus efectos finales en el abastecimiento de bienes y servicios para finalmente plantear alternativas de mejora, a través de la propuesta de indicadores de gestión.

III. OBJETIVO

3.1. OBJETIVO GENERAL

Impulsar el abastecimiento de bienes y servicios eficientes y oportunos en el proceso de Gestión de Abastecimiento del HEVES

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

3.2.1. Determinar las causas y efectos que conllevan a un posible proceso deficiente de las fases del Proceso de Contratación (Actuaciones preparatorias, Selección y Ejecución contractual).

3.2.2. Identificar los roles y funciones de los responsables dentro del Proceso de Contratación.

3.2.3. Definir indicadores de gestión para el seguimiento a los procesos de las fases del Proceso de Contratación.

IV. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan, para el presente año fiscal es de aplicación para los colaboradores de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración del Hospital de Emergencias Villa El Salvador; por lo tanto, es de cumplimiento obligatorio para todos sus integrantes, y tiene impacto directo y/o indirecto en la Gestión de las Adquisiciones.

Se aplica de forma complementaria con el Plan de la Unidad de Logística, aprobado mediante Resolución Directoral 63-2022-DE-HEVES

V. BASE LEGAL

5.1. Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.

5.2. Ley N° 27658, Ley de Modernización de la Gestión del Estado, y sus modificatorias.

5.3. Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias.

5.4. Decreto Supremo N° 217-2019-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439-2018 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento".

5.5. Resolución Jefatural N°381-2016 IGSS aprueba Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador

5.6. Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01 aprueba Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras".

5.7. Resolución Directoral N° 143-2022-DE-HEVES aprueba Directiva Administrativa N° 005-HEVES/2022/OA/V.02 "Directiva Administrativa para las Contrataciones de Bienes y Servicios cuyos montos sean iguales o menores a ocho (8) UIT HEVES

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR V°B° Of. de Planeamiento y Presupuesto

VI. CONTENIDO

6.1 SITUACIÓN ACTUAL DEL PROCESO DE GESTIÓN DE ADQUISICIONES

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR V°B° Unidad de Asesoría Jurídica

El Hospital de Emergencias Villa El Salvador es una institución de servicio público, que brinda atención integral y especializada de salud de mediana complejidad a la población en el ámbito de sus jurisdicción y a la demanda general, siendo responsable de lograr el desarrollo de la persona a través de la protección, recuperación y rehabilitación de su salud, así como del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona, desde su concepción hasta su muerte natural, teniendo en cuenta que no es ajena a los cambios sociales económicos y culturales que se dan a nivel nacional y en nuestro medio.

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° ADMINISTRACIÓN

Siguiendo con el nivel del Sector Salud, nos encontramos en el proceso de reforma y Modernización del Estado, en la que el enfoque se da por procesos y promover la simplificación administrativa, a fin de generar resultados positivos en la mejora de los procedimientos y servicio de calidad, orientada al logro de los objetivos institucionales.

HOSPITAL DE EMERGENCIA VILLA EL SALVADOR V°B° UNIDAD DE LOGÍSTICA

En ese sentido, el proceso de Gestión de Adquisiciones es un componente del Sistema Nacional de Abastecimiento, junto con la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras y Administración de Bienes. Por lo que, en este caso, abordaremos la Gestión de Adquisiciones, el cual comprende de manera enunciativa las siguientes actividades: i) Contratación, ii) Registro y iii) Gestión de Contratos, de los cuales veremos de manera específica **Contratación**, implementando y fortaleciendo mejoras en sus procedimientos, actividades e instrumentos.

Al respecto, analizaremos el procedimiento, actividades e instrumentos del Proceso de Contratación en el HEVES, considerando sus tres fases: **actuaciones preparatorias, selección y ejecución contractual,** para la adquisición de los bienes y servicios, comprendidos en la cadena de suministros, en referencia al DL N° 1439 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento".

Del análisis realizado, a través de la herramienta de Árbol de causas y efectos, se ha identificado como problema que aún persiste una gestión no efectiva de adquisiciones, en la que sus causas principales se enfocan en el desconocimiento de procesos establecidos en la Directiva de menores de 8 UIT y Ley de Contrataciones con el Estado, lo cual genera lentitud de los mismos y falta de personal administrativo (jefaturas de servicios médicos) capacitado en adquisiciones con el estado, lo cual ha conllevado a un riesgo en el retraso en la entrega de los bienes y servicios del HEVES, así también horas hombre utilizadas por encima de la ocho horas en el órgano de contrataciones. **Ver Gráfico N° 01.**

Gráfico N° 01

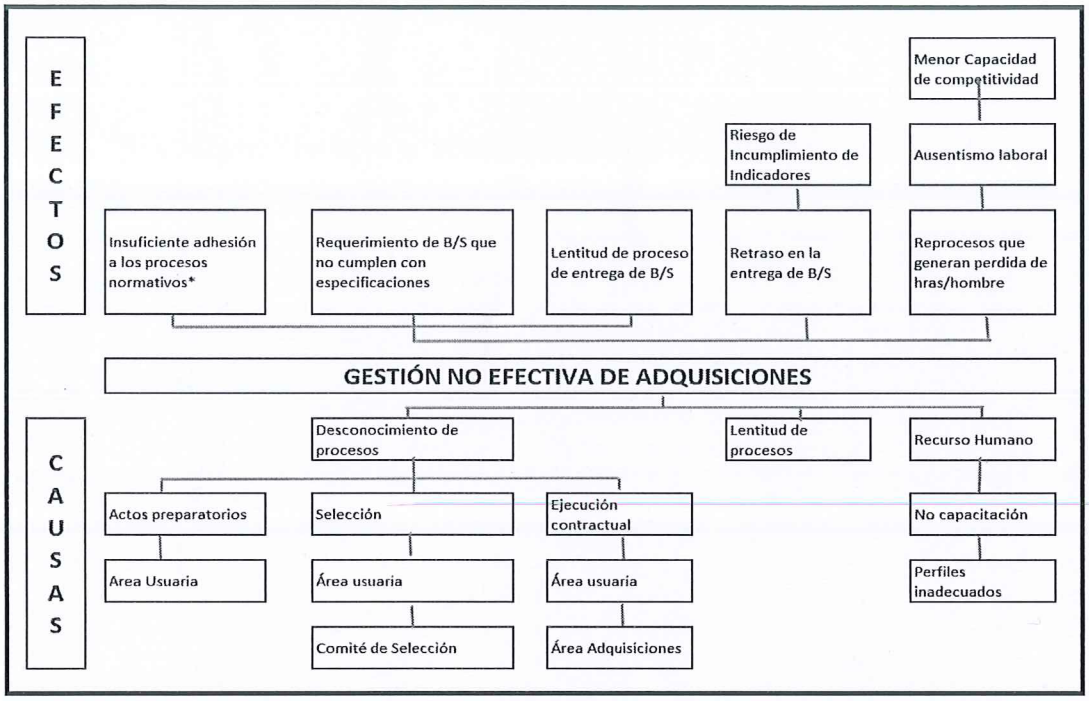

Elaboración propia

Cabe indicar que, del análisis de las causas y efectos, se plantearan alternativas de mejora en la programación de actividades y además los responsables de la implementación de estas.

6.2 IDENTIFICACIÓN DE NUDOS CRÍTICOS DENTRO DEL PROCESO DE GESTIÓN DE ADQUISICIONES

La ejecución del Proceso de Contratación tiene su fundamento en la Programación Multianual de bienes y servicios como parte del Proceso de Programación de Recursos Públicos, el cual tiene por finalidad la determinación de los costos de bienes y servicios para el funcionamiento y mantenimiento del hospital; la Programación Multianual de bienes y servicios se desarrolla a través de la elaboración del Cuadro Multianual de Necesidades, mediante el cual se prevén las necesidades de bienes y servicios para el cumplimiento de metas de la entidad por un periodo no menor de tres años.

Asimismo, cada ejercicio fiscal se aprueba el Plan de Contrataciones Anual (PAC) el cual es aprobado por la oficina de Administración de acuerdo a la delegación expresa del titular de la Institución, éste puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones de acuerdo al nivel de atención y cartera de servicios.

Por tanto, para la ejecución de dichas programaciones se requiere identificar los roles y funciones de los responsables en dichos procesos, con la finalidad de identificar nudos críticos y establecer mejoras en los procesos de contratación del HEVES.

Al respecto, se analizará la gestión estratégica dentro de la función organizacional (buenas prácticas de gestión, especialización del trabajo), así como también la gestión operativa (flujo de procesos, control y capacitación), tal como sigue a continuación:

Respecto a la gestión estratégica, puede determinarse que la adquisición de bienes y servicios está gestionado a través de reuniones semanales, donde los gestores evidencian las necesidades urgentes en función a un presupuesto requerido y stock de disponibilidad; sin embargo, a través del órgano encargado de las contrataciones aún se advierte el retraso de requerimientos o que estos no estén elaborados de acuerdo a lo requerido por parte del área usuaria, así como reprocesos en las indagaciones de mercado por observaciones de los proveedores.

Respecto a la gestión operativa, se advierte lentitud en los procesos por desconocimiento en los flujos relacionados con el proceso de contratación, al no contar con mecanismos claros y conocidos por los involucrados para su cumplimiento, principalmente los asistentes administrativos de las jefaturas médicas. Los procesos de adquisiciones son una de las estrategias de gestión de vital importancia, sin embargo su tasa de fracaso es muy alta, por ello los procesos deben ser analizados desde diferentes perspectivas buscando explicar las diferentes causas, siendo una de ellos la cultura organizacional como un factor relevante.

Por tanto, considerando que el problema identificado que aún persiste una Gestión no efectiva de adquisiciones, se efectúa el análisis de los tres principales nudos críticos identificando las causas y sus efectos, los desafíos dentro de la gestión y se plantean alternativas de mejora y las áreas responsables para la implementación de estas. **Ver Cuadro N° 01**

Cuadro N° 01

Problema	Causa	Efecto	Desafíos	Alternativa de mejora	Responsables
GESTIÓN NO EFECTIVA DE ADQUISICIONES	Desconocimiento de proceso de contratación	Requerimiento de B/S que no cumplen especificaciones	Implementación adecuada de procesos	Elaboración check list para el correcto armado de expedientes de requerimiento	Unidad de Logística
	Lentitud de procesos	Substock y desabastecimiento de PF/DM	Planificación oportuna	Implementación de registro Excel para el seguimiento de los requerimientos	Oficina de Administración Unidad de Logística Áreas usuarias
	Falta de personal capacitado	Reprocesos que generan perdida horas/hombre en área de contrataciones	Proceso activo del personal administrativo de jefaturas médicas	Capacitación continua del personal	Unidad de Logística

Cuadro por elaboración propia

6.3. IMPLEMENTACIÓN DE INDICADORES DE GESTIÓN

Con la finalidad de evaluar el cumplimiento de los procesos internos de la Gestión de Contrataciones y bajo los fundamentos del Proceso de Contratación, se plantean dos indicadores, considerando en un primer momento la organización de los procesos de adquisiciones, bajo un enfoque integral, con la participación de los colaboradores de la Unidad de Logística y las áreas usuarias, promoviendo un trabajo multidisciplinario, que permitan definir una programación de los plazos que toma cada una de las adjudicaciones sin proceso menores a 8 UIT, permitiendo lograr un abastecimiento de bienes y servicios eficiente y oportuno.

En un segundo momento, se plantea impulsar un cambio en la cultura organizacional, para ello se debe propiciar un cambio en la conducta en los jefes de las diferentes Unidades Orgánicas, por lo que en los procesos de gestión gerencial se tomen en consideración factores de motivación a través de capacitaciones continuas que motiven a un cambio de actitud frente a los procesos administrativos de la institución.

En ambos casos, para el cumplimiento de la propuesta de mejora de estos procesos internos de la Gestión se plantea los siguientes indicadores: i) Porcentaje de personal capacitado y ii) Tiempo de ciclo total de la cadena de suministros de bienes y servicios. **Ver Anexo 1 y 2 respectivamente**.

VII. RESPONSABILIDADES

El Hospital de Emergencias Villa El Salvador, a través de la Unidad de Logística en coordinación con la Oficina de Administración, enfocadas a mejorar la Gestión de Adquisiciones, así como las áreas usuarias encargadas de los Procesos de Contratación.

VIII. FINANCIAMIENTO

El Plan de acción de mejoras en la gestión de adquisiciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador 2022 no requiere de presupuesto adicional para su implementación y desarrollo, ya que se utilizara los recursos de la meta 95 de la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios.

IX. ANEXOS

Anexo N° 01 : Porcentaje de personal administrativo y asistencial capacitado.

Anexo N° 02 : Tiempo de ciclo total de la cadena de suministros de bienes y servicios.

Anexo N° 03 : Cronograma de Actividades.

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR V°B° Of. de Planeamiento y Presupuesto

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR V°B° Unidad de Asesoría Jurídica

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° ADMINISTRACIÓN

HOSPITAL DE EMERGENCIA VILLA EL SALVADOR V°B° UNIDAD DE LOGÍSTICA

10.1. Anexo N° 01: Porcentaje de personal capacitado.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico:	Lograr capacitar al 80% de personal administrativo y asistencial de jefaturas médicas y administrativas en Gestión de Adquisiciones	Código:	OEI.01
Acción Estratégica:		Código:	
Nombre del Indicador:	Porcentaje de Personal administrativo y asistencial de jefaturas médicas y administrativas capacitado en Gestión de Adquisiciones con el Estado	Código:	I3
Descripción del Indicador:	Este Indicador sirve para conocer el porcetaje de personal administratvo y asistencial de jefaturas médicas y administrativas capactado en Gestión de Adquisiciones con el Estado		
Responsable del Indicador:	Unidad de Logística - Ofcina de Administración		
Limitaciones del Indicador:	Que no se cuente con participación del personal administrativo y asisitencial en las capacitaciones realizadas		
Método de Cálculo del Indicador:	Número de personal administrativo y asistencial capacitado en Gestión de Adquiiciones/ Total de Personal administrativo y asistencial de las jefaturas médicas y administrativas HEVES		
Parámetro de Medición:	mensual	Sentido Esperado del Indicador ↑↓ :	Descendente
Fuente y Base de Datos:	Reprote de requerimientos realizadas y solicitadas Sistema de seguimiento de pedidos Reporte de distribución de bienes Conformidad de requerimientos		

Meta/año	Línea base	Valor Actual	Logros Esperados			
Año:	2019	2022	2019	2020	2021	2022
Valor:	*	*				0.0

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR V°B° Of. de Planeamiento y Presupuesto

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR V°B° Unidad de Asesoría Jurídica

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° ADMINISTRACIÓN

HOSPITAL DE EMERGENCIA VILLA EL SALVADOR V°B° UNIDAD DE LOGISTICA

10.2. Anexo N° 02: Tiempo de ciclo total de la cadena de suministros de bienes y servicios

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico:	Lograr una abastecimiento de bienes y servicios eficiente y oportuno			Código:	OEI.01
Acción Estratégica:				Código:	
Nombre del Indicador:	Tiempo de ciclo total de la cadena de suministro de bienes y servicios en adquisiciones de bienes y servicios menores a 8 UIT			Código:	I3
Descripción del Indicador:	Este Indicador sirve para conocer el tiempo total que se realiza en cada etapa del proceso de adquisiciones hasta la entrega del bien o servicio en adquisiciones de bienes y serviciuos menores a 8 UIT.				
Responsable del Indicador:	Unidad de Logística - Ofcina de Administración				
Limitaciones del Indicador:	Que se cuente con disponibilidad de información oportuna para su cálculo, análisis y toma de decisiones.				
Método de Cálculo del Indicador:	(Fecha de solicitud del requerimiento - Fecha de entrega del bien o servicio)				
Parámetro de Medición:	mensual		Sentido Esperado del Indicador ↑↓:		Descendente
Fuente y Base de Datos:	Reprote de requerimientos realizadas y solicitadas Sistema de seguimiento de pedidos Reporte de distribución de bienes Conformidad de requerimientos				

Meta/año	Línea base	Valor Actual	Logros Esperados			
Año:	2019	2022	2019	2020	2021	2022
Valor:	*	*				0.0

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR V°B° Of. de Planeamiento y Presupuesto

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR V°B° Unidad de Asesoría Jurídica

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° ADMINISTRACIÓN

HOSPITAL DE EMERGENCIA VILLA EL SALVADOR V°B° UNIDAD DE LOGÍSTICA

10.3. Anexo N° 03: Cronograma de Actividades

	Actividades	Resp.	Fecha Inicio	Fecha Termino
A	Elaborar check list parael correcto armado de expedientes de requerimiento	UL	3/11/2022	9/11/2022
B	Implementación de registro excel para el seguimiento de los requerimientos	UL	14/11/2022	31/12/2022
C	Capacitación 1 en Gestión de Adquisiciones para el personal administrativo y asistencial (jefaturas médicas y administrativas)	UL	25/11/2022	30/11/2022
D	Capacitación 2 en Gestión de Adquisiciones para el personal administrativo y asistencial (jefaturas médicas y administrativas)	UL	26/12/2022	28/12/2022